

Fichas jurisprudencia nacional

Número	Auto 092 de 2008						
Autoridad	Corte Constitucional						
Fecha	14 de abril de 2008						
Magistrada/o ponente	Manuel José Cepeda Espinosa						
Etiquetas	Mujeres desplazadas por el conflicto armado Sujetos de especial protección constitucional Impacto diferencia del conflicto armado en las mujeres						
Sinopsis							
Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 10 de mayo de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión. Donde la sala adopta medidas comprensivas para la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas por el conflicto armado en el país y la prevención del impacto de género desproporcionado del conflicto armado y del desplazamiento forzado.							
Principales elementos jurídicos							
Medidas de protección: “en síntesis, en (i) órdenes de creación de trece (13) programas específicos para colmar los vacíos existentes en la política pública para la atención del desplazamiento forzado desde la perspectiva de las mujeres, de manera tal que se contrarresten efectivamente los riesgos de género en el conflicto armado y las facetas de género del desplazamiento forzado, (ii) el establecimiento de dos presunciones constitucionales que amparan a las mujeres desplazadas, (iii) la adopción de órdenes individuales de protección concreta para seiscientas (600) mujeres desplazadas en el país, y (iv) la comunicación al Fiscal General de la Nación de numerosos relatos de crímenes sexuales cometidos en el marco del conflicto armado interno colombiano.” “El presupuesto fáctico de esta decisión es el impacto desproporcionado, en términos cuantitativos y cualitativos, del conflicto armado interno y del desplazamiento forzado sobre las mujeres colombianas. El presupuesto jurídico de esta providencia es el carácter de sujetos de protección constitucional reforzada que tienen las mujeres desplazadas por mandato de la Constitución Política y de las obligaciones internacionales del Estado colombiano en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.”							
Sentencias relacionadas	T-025/04	Auto 009/15					
Referencia bibliográfica	Corte Constitucional de Colombia. (14 de abril de 2008) Auto 092/08. M.P.: Manuel José Cepeda Espinosa.						